



Son mecanismos organizados desde las comunidades y la ciudadanía para diagnosticar la situación del agua en sus territorios, acordar planes y propuestas para vigilar e influir en el quehacer gubernamental en torno a la gestión del agua y su entorno natural. Denuncian corrupción, promueven actos de gobierno a favor del derecho humano y de los pueblos al agua fortaleciendo la democracia participativa.





¿Para qué sirven?

Las Contralorías del Agua fortalecen nuestras luchas por solucionar las crisis del agua que enfrentamos, permiten:

- **Vincular** de modo incluyente a las personas y grupos afectados por el mal manejo del agua.
- **Visibilizar** la falta de acceso, la contaminación, las inundaciones, el despojo, la opacidad, la discriminación y la corrupción.
- **Hacer** diagnósticos y **generar** propuestas.
- **Revisar** e **incidir** en las decisiones de los gobiernos y **proponer** alternativas para la gestión del agua.
- **Abrir** espacios de participación efectiva a favor de la planeación y gestión sustentable, comunitaria y ecológica del agua.
- **Exigir** rendición de cuentas y **combatir** la corrupción.
- **Presentar** denuncias, quejas y litigios.
- **Trabajar** con servidores públicos sensibles.

¿Por qué necesitamos Contralorías del Agua?

Las comunidades y ciudadanos necesitamos contar con Contralorías Autónomas porque la gestión actual del agua tiende a ser opaca, a espaldas de las comunidades y la ciudadanía y favorable a los grandes intereses, resultando en el acaparamiento, la sobreexplotación, la contaminación y la distribución inequitativa.

Se requiere de mecanismos fuertes y sólidos, propios de las comunidades y la ciudadanía, para servir como contrapeso a la influencia sobre los gobiernos ejercida por los grandes intereses, para hacer que se cumplan con los derechos humanos y de los pueblos.



¿Cómo las fundamentamos?

Las Contralorías son un mecanismo de acción ciudadana implícitamente protegida por la Constitución y las leyes, que nos permiten ejercer colectivamente nuestros derechos reconocidos a nivel nacional e internacional. Los gobiernos tienen la obligación de respetarlas.

Nuestra Constitución obliga a las autoridades a garantizar los derechos humanos, y a prevenir, investigar, sancionar y reparar su violación (Art 1); exige respetar las formas de gobierno de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales (Art 2); establece el derecho humano al agua y a un medio ambiente sano, a la alimentación y a la salud y mandata la participación ciudadana y gubernamental para garantizar el acceso equitativo y sustentable al agua (Art 4); garantiza el acceso a la información (Art 6); reconoce el derecho a la petición (Art 8); reconoce el derecho de libre asociación (Art 9); determina que el agua es propiedad originaria de la Nación (Art 27); establece el derecho a asociarse para tomar parte en los asuntos políticos del país (Art 35); y determina que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste (Art 39).

La **Convención de la ONU contra la Corrupción**, el **Acuerdo de Escazú** (2021), el **Programa Nacional Hídrico 2020-2024** y el **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad 2019-2024**, exigen que los gobiernos transparenten la información, garanticen la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, permitan la denuncia, y cuenten con procesos de rendición de cuentas y de combate a la corrupción, particularmente en materia ambiental y en lo relacionado con la gestión del agua.

El reconocimiento formal de estos derechos son resultado de luchas sociales. Pero estos logros se quedarán como letra muerta a menos que haya procesos organizativos que detonen el ejercicio de esos derechos y exijan que se respeten.

¿Cuáles son los principios que guían el trabajo de las Contralorías?

Las Contralorías exigirán que en los procesos de toma de decisión sobre el agua se respeten los siguientes principios:

- El agua como bien de la Naturaleza.
- El agua como derecho humano necesario para el cumplimiento de otros derechos, como el derecho a un ambiente sano.
- La democracia.
- La equidad y la justicia social.
- La transparencia y la rendición de cuentas.
- El derecho a la asamblea y a la consulta.
- La participación social y autónoma en la toma de decisiones.
- El derecho de los pueblos originarios a decidir sobre las aguas en sus territorios.

¿Cuáles son aspectos éticos claves que se respetarán al interior de las Contralorías?

- Independencia, autonomía.
- No discriminación, multiculturalidad y equidad de género.
- Horizontalidad y respeto por la colectividad.
- Intercambio de saberes.
- Construcción de consensos.
- Cumplimiento de acuerdos.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Diálogo abierto para la resolución de conflictos.
- La solidaridad con otros procesos, la vinculación con otras Contralorías.



¿Cómo se construyen?

1. Núcleo Semilla: Conformado por personas con trabajo en sus territorios en defensa del agua y temas afines, con la capacidad de convocar de modo incluyente a una variedad de personas y colectivos a formar uno o más Grupos Promotores en torno a temas detonadores que hayan identificado. El núcleo semilla servirá para cohesionar una identidad propia, con bases y principios compartidos.

2. Grupo Promotor: Es el conjunto de personas y organizaciones que acuden a la convocatoria del “núcleo semilla” y se comprometen a construir la Contraloría Autónoma del Agua. Realiza diagnósticos, tiende puentes, invita a otras personas y colectivos a participar en el proceso.

3. Consolidación: El Grupo Promotor se estructura, toma acuerdos en cuanto a su diagnóstico y estrategia, sus principios, su código de ética, su plan de acción, y un nombre que les dé identidad propia.

4. Anuncio público: Contando con lo anterior, se podrá organizar un evento público para anunciar la formación y objetivos de la Contraloría Autónoma del Agua, y se da inicio a sus trabajos de manera formal.

5. Fortalecimiento y operación: Las Contralorías de Agua realizarán sus actividades acordadas y fortalecerán continuamente sus conocimientos y capacidades. Identificarán e interactuarán con funcionarios sensibles.

6. Replicación: Las Contralorías ya formadas se coordinarán entre sí y asesorarán a la formación de nuevas.



¿Cómo funcionarán?

Las Contralorías podrán organizarse a nivel comunitario, por zona, región, tema o entidad federativa, según sus requerimientos. Cada Contraloría se comprometerá a coordinarse con las demás, desde los niveles locales hasta el nivel nacional. Sus actividades podrán enfocarse en:

Investigación:

- Relación con especialistas.
- Talleres de diagnóstico y mapeo.
- Trabajo de campo.
- Intercambio de saberes locales.
- Solicitudes de información.
- Documentación de violaciones de derechos.

Construcción de capacidades:

- Funcionamiento de asambleas.
- Métodos de investigación y denuncia.
- Cómo funciona el agua-territorio.
- Cómo funcionan los sistemas de agua, drenaje y saneamiento.
- Cómo toman decisiones las autoridades del agua.
- Formas de organización y lucha.

Generación de propuestas: obras, leyes, planes, instrumentos para enfrentar la sobreexplotación y acaparamiento.

Acción social:

- Difusión de problemáticas y avances en medios de comunicación y redes sociales.
- Evaluación pública del desempeño de las autoridades.
- Denuncias populares, administrativas y penales.
- Litigios estratégicos.
- Movilizaciones.



Relación con autoridades:

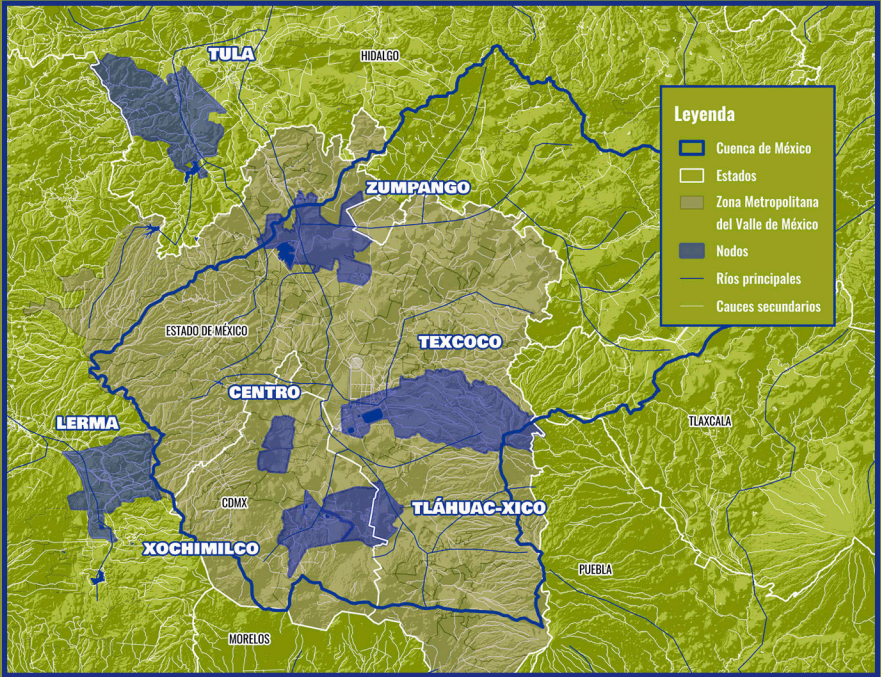
- Identificación de servidores públicos comprometidos con quienes trabajar.
- Apertura de mesas de trabajo con protocolos y metas claras, con asignación de responsabilidades y con acciones en caso de incumplimiento.
- Construcción de instancias de participación ciudadanía con gobierno, asegurando una verdadera representatividad y acuerdos vinculantes.
- Promoción de reformas legales, institucionales y administrativas.

Medidas de seguridad:

- Visibilizar y agrupar a las personas defensoras.
- Brindar herramientas para su protección.



Nodos desde donde se está avanzando la construcción de la Contraloría Autónoma del Agua de la Cuenca de México y su entorno



DIRECTORIO NODOS

Cuenca y entorno
contraloriadelagua@gmail.com

Xochimilco
nodo.agua.xochimilco@gmail.com

Centro, CDMX
contraloria.ciudadana.agua@gmail.com

Lerma
nodo.lerma@gmail.com

Zumpango
contraloriadezumpango@gmail.com

Tula
nodoregionotolteca@gmail.com

Tláhuac-Xico
encuentrocooperativotlahuac@gmail.com

Texcoco
semillasdeaguatexcoco@gmail.com

Redes sociales



agua.contraloria.cuenca



contraloria.a.agua.cuencamxye



lacontraloriadelaguaCuenca

Universidad Autónoma Metropolitana



Casa abierta al tiempo **Azacapatzalco**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS